



San Clemente,

07 ENE 2021

**VISTOS:**

1. El Programa Social N° 1 denominado "Apoyo Social a la Comunidad", del Área de Gestión N° 4 Programas Sociales.
2. El Decreto N° 02661 de fecha 28 de diciembre de 2020 que aprueba el Programa N°1 denominado "Apoyo Social a la Comunidad".
3. El Certificado N° 382 de fecha 15 de diciembre de 2020, emitido por la Secretaría Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 15 de diciembre de 2020, se estableció el acuerdo N° 859 que aprobó los Programas Municipales año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 6 de diciembre de 2016, el cual nombra a Alcalde titular de la Comuna de San Clemente.
5. El Decreto Exento N° 3797 de fecha 16 de diciembre de 2016, por medio del cual se delegan facultades en el Administrador Municipal o quien lo subrogue, facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE".
6. El Decreto Alcaldicio N° 2966 de fecha 31 de agosto de 2020 que nombra y designa Administrador Municipal para la comuna de San Clemente.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contribuir el mejoramiento de las condiciones de vida, de las personas y familias en condición de pobreza, vulnerabilidad, indigencia y/o necesidad manifiesta de la comuna de San Clemente.
2. La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Sub-Programa N° 5 "Apoyo en el ingreso, permanencia y egreso exitoso de nuestros estudiantes".
- 2.- **IMPÚTENSE** los gastos que se originen del presente Sub-programa al ítem presupuestario **24.01.007**, del Área de Gestión N° 4 "Programas Sociales".
- 3.- **PÁGUESE** a través de la Dirección de Finanzas los correspondientes gastos que el Sub-Programa arroje, previa presentación de respaldos visados por el Departamento Social.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.**



**RENÉ GAETE VERGARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
**RODRIGO OLIVARES LARRAÍN**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION: /**

1. Dirección de Administración y Finanzas.
  2. Administración Municipal.
  3. Dideco.
  4. Control Interno.
  5. Departamento Social.
  6. Archivo Secretaría Municipal.
- JRV//ROL/RGV/VSV/PMN/pmn \*06.01.21





## **Programa Municipal**

### **Área de Gestión N° 04 "Programas Sociales"** **Proyecto N° 01: Apoyo Social a la Comunidad** **Sub-Programa N°05 "Apoyo en el ingreso, permanencia y egreso exitoso de nuestros estudiantes"**

#### **1.- FUNDAMENTACION**

La comuna de San Clemente se caracteriza por la presencia de altos índices de vulnerabilidad social en su población, que se encuentran dados por la jefatura de hogar femenina, familias compuestas por menores de edad, discapacitados, adultos mayores, bajas tasas de escolaridad y estacionalidad en el empleo, destacándose que el 80% de la población vive en las zonas rurales en condición de riesgo y vulnerabilidad social, lo que les impide satisfacer sus necesidades básicas por sí solos e incorporarse al desarrollo y a mejores condiciones de bienestar.

De acuerdo a ello, los principales problemas que vivencian estas familias, se relacionan con problemas biopsicosociales, los cuales se agravan en invierno por la carencia de trabajos e ingresos, y más aún cuando un integrante de la familia desea dar continuidad a sus estudios para acceder a una mejor calidad de vida. Lo anterior, ya que muchas familias satisfacen con serias dificultades necesidades básicas de sobrevivencia, siendo inalcanzable costear el ingreso, permanencia y egreso exitoso de los estudiantes, quienes incurrir en una serie de gastos educacionales que para muchas familias resulta inalcanzable de ser asumidos por sí solas.

Por ello, brindar apoyo por concepto de aporte para matrículas, beca estudiantil o cualquier otra necesidad de índole educacional, que priorice el rendimiento académico, la escasez de recursos y vulnerabilidad social de las familias, resulta de gran importancia para que en un futuro las nuevas generaciones puedan romper el círculo de la pobreza y acceder a una mejor calidad de vida.

#### **2.- OBJETIVOS**

"Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y familias en condición de pobreza, vulnerabilidad, indigencia y/o necesidad manifiesta de la comuna de San Clemente, que presenten dificultades para costear por sí solos, los gastos asociados al ingreso, permanencia y egreso exitoso de sus hijos al sistema educacional".

#### **3.- ACTIVIDADES**

Las actividades serán ejecutadas desde el mes de enero de 2021 en adelante y contemplan las siguientes etapas:

---

[www.sanclemente.cl](http://www.sanclemente.cl)

I. Municipalidad de San Clemente  
Carlos Silva Renard s/n Fonos: 621570 -621245

- Elaborar sub-programa y decreto que aprueba el sub-programa.
- Elaboración de procedimientos administrativos, como cotizaciones, solicitudes de pedido, órdenes de compra, decretos, etc.
- Efectuar las adquisiciones y contrataciones de servicios en forma directa o a través del portal mercado público, según corresponda.
- Pago de las adquisiciones o servicios contratados.
- Implementación de Manual de Procedimiento para la "Entrega de Ayuda Social a Familias en condición de pobreza, vulnerabilidad, indigencia o necesidad manifiesta".
- Revisión o creación de Expediente Social según corresponda.
- Atención de Público.
- Entrevista Personal.
- Visita Domiciliaria.
- Elaboración de Informe Social y /o Programa Asistencial según corresponda.
- Evaluación del caso social.
- Elaboración y tramitación de Decreto Municipal que otorga la ayuda.
- Entrega del beneficio o pago del aporte.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

#### 4. ITEM GASTOS

Los gastos que origine el presente sub-programa se imputaran a los siguientes ítems Presupuestarios:

N°	Cuenta	Glosa	\$
01	24.01.007	Asistencia Social	21.000.000
		<b>TOTAL</b>	<b>21.000.000</b>



*Paulina*  
**PAULINA MENDOZA NUÑEZ**  
**JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL**

San Clemente, enero de 2021.